



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comité DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

| No. de Rev. | Fecha de Revisión | Código |
|---|---|--------------------|
| 24 | 20 DE ENERO DE 2018 | TA DAM 002 |
| Elabora | Revisó | Aprobó |
| Jefe/a de Departamento de Atención a Personas Adultas Mayores | Director/a de Desarrollo Familiar y Comunitario | Director/a General |

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de registro al DIF Municipal, de un club de Personas Adultas Mayores

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La persona interesada en formar un club de personas adultas mayores, acude al departamento de Atención a Personas Adultas Mayores a solicitar información y requisitos indispensables para su inscripción.

- El personal del departamento proporciona la información, requisitos a cubrir y los lineamientos operativos de los clubes.
- La persona responsable entrega al personal del departamento la ficha de inscripción del club y la cédula de alta de cada integrante con sus respectivos documentos.
- La documentación se turna a las autoridades de DIF Municipal para su aprobación, posteriormente se avisa a la persona responsable y el club se integra al padrón de clubes, así como a todas las actividades del DIF Municipal.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario/ Departamento de Atención a Personas Adultas Mayores

Responsable de Atender: Jefe/a de Departamento de Atención a Personas Adultas Mayores

Responsable de Resolver: DIRECTOR/A DE DESARROLLO FAMILIAR COMUNITARIO

Tipo de usuario: Personas adultas mayores.

Documento o Servicio que se obtiene: Copia del formato de registro del club.

Costo: NINGUNO

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: Inmediata.

Vigencia del Trámite o Servicio: Sin vigencia.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Atención a Personas Adultas Mayores.

Domicilio: Calle Área A esq. Calle Área K, Unidad Habitacional Benito Juárez, col. Indeco.

Teléfono(s): 975 37 28.

Correo electrónico: margarita.servin@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 am a 3:30 pm de lunes a viernes.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

-La persona responsable del club debe ser mayor de edad, tener vocación de servicio, asistir a reuniones de capacitación, entregar listas de asistencia e informes de actividades mensuales.

-Integrar el club con un mínimo de 15 miembros y un máximo de 60, así mismo no deberán pertenecer a otro club.

-Reunirse al menos un día por semana, durante dos horas.

-Identificación oficial

| | ORIGINAL | COPIA |
|--|----------|-------|
| -La persona responsable del club debe ser mayor de edad, tener vocación de servicio, asistir a reuniones de capacitación, entregar listas de asistencia e informes de actividades mensuales. | N/A | N/A |
| -Integrar el club con un mínimo de 15 miembros y un máximo de 60, así mismo no deberán pertenecer a otro club. | 1 | N/A |
| -Reunirse al menos un día por semana, durante dos horas. | N/A | 1 |
| -Identificación oficial | N/A | 1 |

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comité DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

| No. de Rev. | Fecha de Revisión | Código |
|---|---|--------------------|
| 24 | 20 DE ENERO DE 2018 | TA DAM 002 |
| Elabora | Revisó | Aprobó |
| Jefe/a de Departamento de Atención a Personas Adultas Mayores | Director/a de Desarrollo Familiar y Comunitario | Director/a General |

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Cédula de inscripción.

COMENTARIOS

- Para dar de alta un club, personal del DIF Municipal realizará una visita para verificar el número de personas adultas, el lugar y día de la reunión, también se verificará si los/las integrantes no pertenecen a otro club y se verá la posibilidad de integrarlos a otro club cercano que ya esté establecido.
- Los clubes de personas adultas mayores son espacios de convivencia y recreación, donde se fomenta la unión participación y actividad de las/los adultos/as mayores.
- Se beneficiará a las colonias donde no existan clubes.

POLITICA

- Las personas responsables de club deberán cumplir con las especificaciones brindadas por el DIF.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, art. 145.
- Código Municipal de Aguascalientes, art. 98 y art. 100.